

PROCESO ELECTORAL 2022
FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO

RESOLUCIÓN Nº 8
DE LA JUNTA ELECTORAL
DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO

ASUNTO:
ACUERDO DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS ELECTOS A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN INTERINSULAR DE TENERIFE

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de noviembre de 2022, en reunión telemática, siendo las 20:30 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral de la Federación Canaria de Automovilismo, a la vista de lo acordado por la Junta Electoral y que contra la proclamación provisional de miembros electos a la Asamblea General no se ha formulado reclamación alguna, **SE ACUERDA POR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL PROCLAMAR DEFINITIVAMENTE COMO CANDIDATOS ELECTOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN INTERINSULAR DE TENERIFE:**

1º) ESTAMENTO DE CLUBES:

NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al admitirse un número de candidaturas (17) inferior al número de miembros a elegir (22), por lo que esta Junta Electoral proclama como MIEMBROS ELECTOS **DEFINITIVAMENTE** de la Asamblea de la Federación Interinsular de Tenerife, a los siguientes **clubs**:

1. CD COPI SPORT
2. CD DERECHA 3K MOTOR
3. CD NEFTALI MOTORSPORT
4. CD PROGT ARAFO
5. CD QUÑITAS RACING TEAM
6. CD RALLYTEN SPORT
7. CD RETROCAR CLUB DE TENERIFE
8. CD SEQUENTIAL RACING TEAM
9. CD SEVENTEN
10. CD TEAM SINCO SPORT
11. CD TURCAN CLUB
12. ESCUDERIA ARICO COMPETICION
13. ESCUDERIA DAUTE REALEJOS
14. ESCUDERIA MOTOR ABONA
15. ESCUDERIA TEIDE RACT
16. ESCUDERIA VILLA DE ADEJE BARRANCO DEL INFIERNO
17. ESCUDERIA ZAPATERA SPORT
18. ESCUDERIA GOMERA RACING
19. ESCUDERIA HIERRO SUR

2º) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

- 1.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE, GOMERA y HIERRO.

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), según consta en la Resolución de fecha 15 de noviembre de 2022, y las votaciones celebradas el pasado 16 de noviembre de 2022, en este estamento se celebraron votaciones al admitirse definitivamente un número de candidaturas (32) superior al número de miembros a elegir (24), con el siguiente resultado por lo que esta Junta Electoral proclama **DEFINITIVAMENTE** como candidatos electos a la Asamblea Interinsular de Tenerife, a los siguientes **Deportistas**:

1. Dña. CAROLINA FARIÑA GARCIA
2. D. MAYKEL TACORONTE RIVERO
3. D. EDUARDO AGÜIN ROSQUETE
4. D. JOSE SAMUEL DIAZ LUIS
5. D. GIOVANI FARIÑA GARCIA
6. Dña. ESTHER HERNANDEZ MARTIN
7. D. NEFTALI MARTIN DIAZ
8. D. OLIVER NEGRIN MEDINA
9. D. YONY LUIS PEREZ CURBELO
10. D. LEANDRO MANUEL PEREZ HERNANDEZ D.
11. D. RICARDO ALONSO HERNANDEZ
12. D. CARLOS JAVIER JORGE RODRIGUEZ
13. D. FLORENTINO DOMINGUEZ HERNANDEZ
14. D. NESTOR JOSE GOMEZ MARTIN
15. D. IVAN ALEJANDRO DORTA MORALES
16. D. JOSE MIGUEL LUIS DORTA
17. D. ZEBENZUI MARRERO TRUJILLO
18. D. AURIOL FRANCISCO IZQUIERDO RODRIGUEZ
19. D. JOSE MANUEL AFONSO LEON
20. D. OMAR ENRIQUE ACOSTA RAMOS
21. D. DAVID JESUS MARTIN REGALADO
22. D. JOSE JUAN RANCEL GONZALEZ
23. D. JOSE MANUEL GONZALEZ CABRERA
24. D. SERGIO CARMELO FEBLES FERNANDEZ

3º) ESTAMENTO DE OFICIALES:

Circunscripción única

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), según consta en la Resolución de fecha 15 de noviembre de 2022, y las votaciones celebradas el pasado 16 de noviembre de 2022, en este estamento se celebraron votaciones al admitirse definitivamente un número de candidaturas (34) superior al número de miembros a elegir (13), con el siguiente resultado por lo que esta Junta

Electoral proclama **DEFINITIVAMENTE** como candidatos electos a la Asamblea Interinsular de Tenerife de Automovilismo, a los siguientes **Oficiales**:

1. D. GUZMAN GONZALEZ GONZALEZ
2. D. CARLOS SUAREZ PEREZ
3. D. FRANCISCO JAVIER ARDA RODRIGUEZ
4. D. VICTOR ULISES GARCIA PEREZ
5. D. JOSE MANUEL VELAZQUEZ PADILLA
6. Dña. TAMARA FARRAIS HERRERA
7. D. ANTONIO EVELIO PEREZ SUAREZ
8. Dña. RAQUEL RODRIGUEZ LUIS
9. D. JESUS EMILIO MARTINEZ ALVAREZ
10. D. LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ
11. Dña. MARIA NATIVIDAD SANCHEZ FERNANDEZ
12. D. MIGUEL ANGEL MARTIN GARCIA
13. D. JOSE ANDRES NEGRIN ALONSO

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, por los interesados, reclamación ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte en el plazo de tres días hábiles, a contar desde su publicación o su notificación a los interesados, (artículo 43.1 y 2 del Decreto 51/1992, de 23 de abril, para el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias)

En Santa Cruz de Tenerife a 21 de noviembre 2022.-

Presidente Junta Electoral Federación Canaria de Automovilismo

Fdo.: Juan Hernández Santana